
[Argentina: pequeña gran victoria contra empresa minera canadiense](#)

Los habitantes de la ciudad de Esquel, una pequeña ciudad argentina en la Provincia de Chubut, llevan adelante una importante lucha en defensa de sus bosques y su ambiente. Un número cada vez mayor de habitantes de la ciudad y de toda la comarca andina y de organizaciones regionales y nacionales se oponen al proyecto minero a cielo abierto y la instalación de una planta de tratamiento de cianuro para la extracción de oro que estaría ubicada a sólo ocho kilómetros de esta ciudad rodeada de lagos y milenarios bosques de alerces.

Lamentablemente éste sería sólo el primero de muchos otros proyectos de extracción minera, que afectarán a toda la región de la cordillera de Los Andes de Argentina y Chile, debido a los privilegios otorgados a las multinacionales a través de los "acuerdos" internacionales firmados por gobiernos dispuestos a entregar las riquezas de los países al mejor postor.

A pesar de que los vecinos de Esquel están sufriendo todo tipo de amenazas, no les ha faltado fuerza e imaginación para enfrentar a la transnacional canadiense Meridian Gold y su subsidiaria El Desquite, beneficiarias en este proyecto. Manifestaciones, actos, marchas, reuniones, charlas, declaraciones y hasta conciertos de rock se han organizado en estos últimos meses contra la minería de oro en la región. También se han creado varias páginas web para dar difusión sobre el tema y buscar apoyo internacional para la campaña. Se han aprovechado además las escasas herramientas legales de que disponen los afectados en estos casos. En el mes de diciembre los vecinos de la ciudad presentaron una Acción de Amparo Ambiental, usada para proteger todos los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en especial "El derecho de todo habitante a defender su medio ambiente".

El 19 de febrero se ha recibido una grata noticia. El Juez en lo Civil Dr. Claudio Alejandro Petris ha ordenando la paralización urgente de todos los trabajos, obras y actos en curso de la Minera El Desquite en el Cordón Esquel, y la prohibición de iniciar nuevos trabajos y obras hasta tanto se cumpla con todos los recaudos de la ley Provincial 4032 de Impacto Ambiental y su decreto reglamentario.

"Ahora queda por resolver la cuestión de fondo que básicamente consiste en declarar la ilegalidad de todos los trabajos realizados, ordenar la total recomposición del ambiente alterado, y la aplicación de una multa a los particulares y/o empresas responsables por el monto de hasta un 5% del total del Proyecto. Si bien será una batalla judicial muy dura, creo que ésta es una señal muy positiva" comenta un vecino del lugar.

Esta resolución sienta un precedente muy importante en cuanto a la aplicación de las leyes provinciales, como la 4032 de Impacto Ambiental, que exige en todos los casos la realización de audiencias públicas, mientras que el código de minería, que las empresas habían logrado modificar a su favor, no las exigía. Lo que había venido ocurriendo hasta ahora era que los estudios de impacto ambiental eran meros trámites burocráticos que venían con el sello de aprobado de antemano. Es importante además, dado que esta resolución afecta potencialmente a cualquier otro proyecto minero, por lo menos de la Provincia de Chubut.

Es por ello que los pobladores de Esquel consideran que la decisión judicial es una "pequeña" aunque a la vez gran victoria. Para ellos es muy claro que el poder de las empresas, tanto económico como político, es muchas veces capaz de ganar batallas en los tribunales de justicia, logrando veredictos en su favor que poco tienen que ver con la justicia. Por tal razón, la lucha en Esquel continúa, ahora tonificada por la reciente decisión judicial.

Artículo basado en información enviada por: Gustavo Macayo, correo electrónico:

libmacayo@ciudad.com.ar . Por más información sobre el tema ver:

<http://www.wrm.org.uy/paises/Argentina/esquel.html> ; <http://www.sospatagonia.netfirms.com/> ;

<http://www.contralamina.freesevers.com> ; <http://www.esquelonline.com> ;

<http://www.geocities.com/proyectolemu/011115a.htm>